

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****CIEMPOZUELOS**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía 2526/2017, de 11 de diciembre, se ha procedido a modificar la redacción de la base segunda de las bases para la formación de una bolsa de empleo de técnico superior de Medio Ambiente en el Ayuntamiento de Ciempozuelos (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de 21 de noviembre de 2017), ampliando las titulaciones a exigir como requisito para participar en la convocatoria, incluyendo la licenciatura o grado en Geografía y Ordenación del Territorio.

Primero.

- Donde dice: “Estar en posesión de la titulación de licenciado/a o grado en Ciencias Ambientales, ingeniero/a de montes, grado en Ingeniería Forestal, licenciado/a o graduado en Geología, licenciado/a o grado en Ciencias Biológicas o en Biología, ingeniero agrónomo o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en la que finalice la fecha de presentación de instancias. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar la certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia...”.
- Ha de decir “Estar en posesión de la titulación de licenciado/a o grado en Ciencias Ambientales, ingeniero/a de Montes, licenciado o grado en Geografía y Ordenación del Territorio, grado en Ingeniería Forestal, licenciado/a o graduado en Geología, licenciado/a o grado en Ciencias Biológicas o en Biología, ingeniero agrónomo o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en la que finalice la fecha de presentación de instancias. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar la certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia...”.

Segundo.—Se establece, exclusivamente, para los aspirantes que estén en posesión del título de grado o licenciatura en Geografía y Ordenación del Territorio un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la subsanación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a 12 de diciembre de 2017.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(03/41.687/17)

